

de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, que tendrá lugar del 15 al 17 de diciembre de 1976.

72a. sesión plenaria
19 de noviembre de 1976

31/17. Asistencia a Cabo Verde

La Asamblea General,

Profundamente preocupada ante la grave situación económica que afecta a Cabo Verde a consecuencia de ocho años seguidos de sequía, del regreso de gran número de refugiados y de la falta total de infraestructuras para el desarrollo heredada del período colonial,

Observando que Cabo Verde, en diciembre de 1975, poco después de independizarse, se incorporó al Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel,

Recordando sus resoluciones 3054 (XXVIII) de 17 de octubre de 1973 y 3512 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, relativas a la situación económica y social de la región sudanoheliana asolada por la sequía y las medidas que debían tomarse en su favor,

Recordando asimismo que Cabo Verde figura en la lista de los países más gravemente afectados⁵,

Tomando nota de los esfuerzos en favor del Sahel de la Oficina para la Operación de Socorro a la Zona Saheliana, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y de la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel,

Recordando su resolución 3421 (XXX) de 8 de diciembre de 1975, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en la que instaba a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a prestar asistencia a los Estados que acababan de conseguir la independencia o estaban a punto de conseguirla,

Recordando asimismo la recomendación 99 (IV) de 31 de mayo de 1976 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo⁶, en particular su párrafo 4, en el que la Conferencia recomendó que los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas adoptaran medidas de asistencia en favor de los Estados de África que acababan de conseguir la independencia,

Tomando nota del resumen de la situación económica y social de Cabo Verde presentado por el Gobierno de Cabo Verde al Secretario General, así como de los llamamientos de asistencia a Cabo Verde formulados por el Secretario General el 26 de marzo de 1975 y el 18 de octubre de 1976,

1. *Insta encarecidamente* a los Estados Miembros y a las instituciones internacionales interesadas, particularmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa Mundial de Alimentos, a que presten ayuda de manera eficaz

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/31/21)*, anexo IV.

⁶ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.II.D.10), primera parte, secc. A.

y continua al Gobierno de Cabo Verde para permitirle afrontar eficazmente la catastrófica sequía y sus consecuencias;

2. *Pide* al Secretario General que movilice los medios de asistencia financiera, técnica y económica de la comunidad internacional, especialmente de los países desarrollados y las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, para satisfacer las necesidades de desarrollo a corto plazo y a largo plazo de este país recién independizado;

3. *Pide* al Comité de Planificación del Desarrollo que, en su 13° período de sesiones, considere favorablemente, con carácter prioritario, la cuestión de la inclusión de Cabo Verde en la lista de los países en desarrollo menos adelantados y que presente sus conclusiones al Consejo Económico y Social en su 63° período de sesiones;

4. *Invita*, entretanto, a los Estados Miembros, especialmente a los países desarrollados, y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, en vista de las condiciones reinantes en Cabo Verde, concedan a Cabo Verde los mismos beneficios de que gozan los países en desarrollo menos adelantados;

5. *Pide asimismo* al Secretario General que siga estudiando esta cuestión y que presente a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución.

77a. sesión plenaria
24 de noviembre de 1976

31/42. Asistencia a las Comoras

La Asamblea General,

Recordando la recomendación 99 (IV) de 31 de mayo de 1976, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su cuarto período de sesiones, celebrado en Nairobi del 5 al 31 de mayo de 1976, en la cual la Conferencia advirtió el grave e inquietante carácter de la situación económica de las Comoras, donde el ingreso per cápita es uno de los más bajos del mundo⁷,

Consciente por otra parte de que las Comoras hacen frente a ciertos problemas concretos derivados del reciente logro de su independencia,

Recordando además su resolución 3421 (XXX) de 8 de diciembre de 1975, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en la que instaba a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a prestar asistencia a los Estados que acababan de conseguir la independencia o estaban a punto de conseguirla,

1. *Insta encarecidamente* a los Estados Miembros y a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Banco Mundial y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a que presten ayuda de manera eficaz y continua al Gobierno de las Comoras para ponerlo en condiciones de afrontar eficazmente la crítica situación resultante de las dificultades económicas experimentadas por este país;

⁷ *Ibid.*